Real Escuela Superior de Arte Dramático 1831

Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
Comunidad de Madrid

CURSO 2020/2021

RESAD

CENTRO PÚBLICO

GUÍA ESPECÍFICA
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS (TFE)

MATERIA:

PRÁCTICAS DE INTERPRETACIÓN EN EL TEATRO MUSICAL

Titulación: Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

PROYECTO PROPIO DEL CENTRO
(Orden 1856/2016 de 9 de junio)

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 DE JUNIO DE 2022

TITULACIÓN: Título Superior de Arte Dramático

ASIGNATURA: TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

1. IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Obligatoria
Carácter	Práctico / Teórico-Práctico / Teórico
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	Interpretación Musical
Materia	Prácticas de interpretación en el teatro musical
Periodo de impartición	4º Curso – ANUAL
Número de créditos	6 ECTS
Departamento	Voz y lenguaje
Prelación/ requisitos previos	Tener superadas todas las asignaturas de la carrera
Idioma/s en los que se imparte	Español

2. RELACIÓN DE PROFESORES TUTORES

Todo el profesorado del Departamento puede asumir la tutoría de cualquiera de los proyectos presentados por el alumnado.

A este respecto procede tener en cuenta que cada alumno/a debe, en el su Proyecto de TFE, proponer al profesor/a que desea tener como tutor/a. A la vista los Proyectos presentados, de las solicitudes recibidas y de los ponderables que sea procedente tomar en consideración por parte del Departamento (carga lectiva del profesorado, perfil, etc.), será este el encargado, en última instancia, de asignar los tutores definitivos. Debe igualmente tenerse claro que las solicitudes a este respecto previamente presentadas por el alumnado no tendrán carácter vinculante.

3. COMPETENCIAS

Competencias transversales

1. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
2. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
3. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
4. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
5. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
6. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
7. Desarrollar, en la práctica laboral, una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
8. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
9. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
10. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
11. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Competencias generales

1. Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, el análisis y la síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y los argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, las situaciones y las personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas, desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo propio y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de

las nuevas tecnologías.

5. Fomentar la expresión y la creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo y tolerando el fracaso.

Competencias específicas

1. Aplicar las metodologías que el director de escena o profesionales afines utilizan para la elaboración de una puesta en escena.
2. Desarrollar sus capacidades técnicas y artísticas en general, necesarias para la integración en el espectáculo.
3. Desarrollar herramientas de colaboración en el trabajo en equipo teatral y musical
4. Profundizar en las capacidades y usos de los diferentes elementos escénicos.
5. Gestionar y sacar rendimiento al proceso de aprendizaje y a los conocimientos adquiridos durante el recorrido de cuatro cursos en el Itinerario de Interpretación en el Teatro Musical.
6. Fundamentar, investigar y profundizar en el trabajo propuesto para alcanzar niveles de Excelencia.
7. Potenciar las cualidades y recursos creativos en cualquier faceta implícita en el proyecto de trabajo.
8. Cumplir con las coordenadas de Estética y Estilización en el resultado final del trabajo de forma coherente con el planteamiento inicial y su evolución.
9. Dominar la coordinación entre el trabajo propio y todos los medios técnicos dispuestos.
10. Integrar todos los aspectos que formen parte de la musicalidad: trabajo con soporte instrumental grabado, acompañamiento instrumental en directo, polifonía, interpretación instrumental, voz en directo, etc., así como el tratamiento técnico y estilístico adecuado a la concepción de obra.

4. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se recuerda que es de aplicación obligatoria, y que por tanto ha de tenerse en cuenta en la preparación del TFE y en la elaboración de la oportuna Memoria, todo lo establecido en la *Guía docente del Trabajo Fin de Estudios (TFE) común a todas las especialidades*, publicada directamente por la RESAD, debiéndose prestar especial atención a los puntos:

2. Normativa
3. Calendario y secuenciación del proceso
4. Memoria del TFE

5. Evaluación

MODALIDADES DEL TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS:

TFE PRÁCTICO

1. Actividades evaluables
   a) Presentación previa del proyecto justificado.
   b) Seguimiento del proceso creativo por parte del profesor tutor.
   c) Trabajo vocal asumido en el proyecto presentado.
   d) Representación ante público.
   e) Presentación obligatoria de una Memoria del trabajo de Fin de Estudios.

Memoria del Trabajo de Fin de Estudios (TFE); requisitos formales:

- Extensión: entre 15 y 30 páginas (anexos aparte).
- Márgenes establecidos por defecto (aproximadamente: 2,5cm (*superior e inferior)* y 3m (derecha e izquierda)
- Justificación: total (a izquierda y derecha).
- Tipo de letra: Times New Roman 12 o Arial 12.
- Interlineado: 1,5.
- Las páginas deberán ir numeradas en el margen inferior derecho.
- Debe incluir un índice completo, convenientemente paginado, con referencia clara a cada capítulo o epígrafe.
- La bibliografía incluirá las referencias a los libros, revistas o recursos electrónicos (páginas web, blogs…) utilizados. La lista bibliográfica debe seguir un orden alfabético de autores por apellidos y año. Ejemplos:
  - Monografías:
    - Doménech, Ricardo (2008). *García Lorca y la tragedia española.* Madrid: Fundamentos.
  - Contribuciones en monografías y capítulos de libros:
    - Lima, Robert (2008). Triadas en el Teatro de Valle-Inclán. En Fernando Doménech, *Teatro español. Autores clásicos y modernos* (págs. 145-159). Madrid: Fundamentos.

- Artículos en revistas:
  - Huerta Calvo, Javier (1999). "El teatro de Juan Rana". *Acotaciones* (9), 9-37.
- Las citas del material disponible en Internet deberán reproducir la dirección URL completa, así como la fecha de consulta:
  - www.resad.es/publicaciones.htm (consultado el 14 de junio de 2022)

- Las notas a pie de página irán en Times 10.
- La portada debe incluir los requisitos generales indicados en la Guía básica común a todas las especialidades y materias:
  - logo de la RESAD.
  - especialidad.
  - título del TFE.
  - apellidos y nombre del alumno/a.
  - DNI del alumno/a.
  - nombre y apellidos del tutor/a.
  - departamento.
  - Materia.
  - curso académico.
  - convocatoria (ordinaria o extraordinaria).

La Memoria del TFE Práctico incluirá una introducción en la que se hará referencia a

- justificación del tema,
- motivo de su elección
- vinculación con las competencias asociadas a los estudios cursados.

En el desarrollo de la Memoria se expondrán:

- todos los aspectos relacionados con la gestación, progreso y culminación del proceso de realización hasta la puesta en escena.
- conclusiones obtenidas y juicio crítico que le merecen.
- Breve reflexión acerca de la recepción de la puesta en escena por parte del público.

El alumno deberá entregar al Coordinador de los TFE del Departamento una copia de la Memoria (en tamaño DIN A4), enviándosela en PDF.

Plazo de entrega de la memoria:

- Al tutor, para realizar un análisis de la misma, en un máximo de **2 días naturales** tras finalizar la última representación pública.
- Al tribunal (a través del tutor y del coordinador de TFE), en un máximo de **4 días naturales**, tras finalizar la última representación pública, siempre que los plazos administrativos de finalización de la convocatoria ordinaria/extraordinaria, según proceda, lo permitan. En caso de no ser posible aplicar dicho plazo, será el Coordinador de los TFE, de común acuerdo con el presidente del tribunal calificador del TFE en cuestión, el que establezca la fecha máxima en la que podrá ser presentada la memoria.

2. Criterios de evaluación

La evaluación del Trabajo de Fin de Estudios se basará en el grado y el nivel de adquisición y consolidación de las competencias específicas expuestas anteriormente. Además, se valorarán los siguientes aspectos:

- El proyecto deberá contener los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente.
- Deberá suscitar el interés por la integración de los lenguajes teatrales, el grado de excelencia en sus resultados y el sentido artístico en general.
- La propuesta final deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el proyecto.
- El proyecto deberá refrendar su viabilidad en la práctica, a través de un diseño de planificación y coordinación que facilite el cumplimiento de los objetivos.
- Deberá contener objetivos orientados al cumplimiento de las Competencias Específicas propias del Currículo que los alumnos de la Especialidad de Interpretación en el Itinerario de Teatro Musical deben asumir a lo largo de sus estudios de Arte Dramático.
- Los profesores tutores propuestos en cada proyecto, aportarán los criterios propios de su Especialidad y éstos formarán parte del criterio evaluativo.

- El proyecto reflejará con claridad su correspondencia con un género teatral y estilo determinado, o bien los cánones y conceptos que definan su concepción y estética.
- Refrendar, si procede, el uso de medios técnicos, en especial la dotación destinada a la amplificación sonora para instrumento/s musical/es y voz/voces, así como los de grabación y/o proyección audiovisual.
- Viabilidad, si procede, en la incorporación de instrumentista/s a la propuesta práctica, así como el criterio en su integración a la misma.
- Planteamiento en el Diseño de Sonorización, y concepto de Espacio Sonoro.
- Procedimiento metodológico para la integración del Canto en la Interpretación o viceversa.
- Procedimiento metodológico, si procede, para la integración de la Coreografía o disciplinas de Movimiento en interacción con el Canto.
- Participación de los integrantes en el proceso creativo, si lo plantea el proyecto.
- Cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la presentación y la entrega de la Memoria (ver arriba).

3. Criterios de calificación

- Muestra o representación escénica: 75%
- Memoria: 25%

TFE TEÓRICO-PRÁCTICO

1. Actividades evaluables

a) Presentación previa del proyecto justificado.

b) Seguimiento del proceso creativo y de investigación por parte del profesor tutor.

c) Presentación obligatoria de una Memoria del trabajo de Fin de Estudios.

Requisitos formales de la Memoria del TFE Teórico-Práctico:

- Extensión: entre 25 y 40 páginas (anexos aparte).
- Márgenes establecidos por defecto (aproximadamente: 2,5cm (*superior e inferior)* y 3m (derecha e izquierda)
- Justificación: total (a izquierda y derecha).

- Tipo de letra: Times New Roman 12 o Arial 12.
- Interlineado: 1,5.
- Las páginas deberán ir numeradas en el margen inferior derecho.
- Debe incluir un índice completo, convenientemente paginado, con referencia clara a cada capítulo o epígrafe.
- La bibliografía incluirá las referencias a los libros, revistas o recursos electrónicos (páginas web, blogs…) utilizados. La lista bibliográfica debe seguir un orden alfabético de autores por apellidos y año. Ejemplos:
    - Monografías:
        - Doménech, Ricardo (2008). *García Lorca y la tragedia española.* Madrid: Fundamentos.
    - Contribuciones en monografías y capítulos de libros:
        - Lima, Robert (2008). Triadas en el Teatro de Valle-Inclán. En Fernando Doménech, *Teatro español. Autores clásicos y modernos* (págs. 145-159). Madrid: Fundamentos.
    - Artículos en revistas:
        - Huerta Calvo, Javier (1999). "El teatro de Juan Rana". *Acotaciones* (9), 9-37.
    - Las citas del material disponible en Internet deberán reproducir la dirección URL completa, así como la fecha de consulta:
        - www.resad.es/publicaciones.htm (consultado el 14 de junio de 2022)
- Las notas a pie de página irán en Times 10.
- La portada debe incluir los requisitos generales indicados en la Guía básica común a todas las especialidades y materias:
    - logo de la RESAD.
    - especialidad.
    - título del TFE.
    - apellidos y nombre del alumno/a.
    - DNI del alumno/a.
    - nombre y apellidos del tutor/a.
    - departamento.

- materia.
- curso académico.
- convocatoria (ordinaria o extraordinaria).

En el desarrollo de la Memoria se:

- detallará el proceso de investigación y práctica realizado.
- especificarán:
  - los objetivos iniciales de la investigación o la reflexión sobre la práctica.
  - el proceso de documentación inicial.
  - la selección razonada del campo de investigación.
  - la aclaración de los resultados de la investigación.
  - la consecución de los objetivos iniciales.
  - la relevancia de los resultados.
  - las consecuencias o repercusiones para la práctica escénica.
  - la valoración personal de los logros alcanzados.

El alumno deberá entregar al Coordinador de los TFE del Departamento una copia de la Memoria (en tamaño DIN A4), enviándosela en PDF.

Plazo de entrega de la memoria al tribunal (a través del tutor y coordinador de TFE): al menos 15 días antes de la presentación oral ante el tribunal evaluador.

d. Exposición del trabajo de investigación ante el tribunal evaluador.

En la exposición y defensa de los TFE teórico-prácticos debe incluirse una práctica escénica o una presentación audiovisual, y debe establecerse claramente la relación entre la teoría y la práctica.

La duración de la exposición oral por parte del alumno no debe exceder los 45 minutos. A continuación, el tribunal podrá proponer al alumno las cuestiones que considere oportunas durante 15 minutos máximo.

2. Criterios de evaluación

La evaluación del Trabajo de Fin de Estudios se basará en el grado y el nivel de adquisición y consolidación de las competencias específicas expuestas anteriormente. Además, se valorarán los siguientes aspectos:

- El proyecto deberá contener los requisitos mínimos establecidos en la legislación vigente.

- Deberá suscitar el interés por la integración de los lenguajes teatrales, el grado de excelencia en sus resultados, y el sentido artístico en general.
- El alumno deberá mostrar capacidad de análisis crítico, de reflexión y de objetivación de los conceptos prácticos de la actividad desarrollada.
- El resultado final deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el proyecto.
- Deberá contener objetivos orientados al cumplimiento de las Competencias Específicas propias del Currículo que los alumnos de la Especialidad de Interpretación en el Itinerario de Teatro Musical deben asumir a lo largo de sus estudios de Arte Dramático.
- Los profesores tutores propuestos en cada proyecto, aportarán los criterios propios de su Especialidad y éstos formarán parte del criterio evaluativo.
- Cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la presentación y la entrega de la Memoria (ver arriba).

3. Criterios de calificación

- Memoria o desarrollo escrito del trabajo: 50%
- Exposición y muestra del trabajo de investigación realizado: 50%

TFE TEÓRICO

1. Actividades evaluables

a) Presentación previa del proyecto justificado.

b) Seguimiento del proceso de investigación por parte del profesor tutor.

c) Lectura y asimilación de bibliografía especializada.

d) Entrega del trabajo teórico planteado en el proyecto presentado.

Requisitos formales de la Memoria del TFE Teórico:

- Extensión: entre 40 y 70 páginas (anexos aparte).
- Márgenes establecidos por defecto (aproximadamente: 2,5cm (*superior e inferior)* y 3m (derecha e izquierda)
- Justificación: total (a izquierda y derecha).
- Tipo de letra: Times New Roman 12 o Arial 12.
- Interlineado: 1,5.
- Las páginas deberán ir numeradas en el margen inferior derecho.

- Debe incluir un índice completo, convenientemente paginado, con referencia clara a cada capítulo o epígrafe.
- La bibliografía incluirá las referencias a los libros, revistas o recursos electrónicos (páginas web, blogs…) utilizados. La lista bibliográfica debe seguir un orden alfabético de autores por apellidos y año. Ejemplos:
    - Monografías:
        - Doménech, Ricardo (2008). *García Lorca y la tragedia española.* Madrid: Fundamentos.
    - Contribuciones en monografías y capítulos de libros:
        - Lima, Robert (2008). Triadas en el Teatro de Valle-Inclán. En Fernando Doménech, *Teatro español. Autores clásicos y modernos* (págs. 145-159). Madrid: Fundamentos.
    - Artículos en revistas:
        - Huerta Calvo, Javier (1999). "El teatro de Juan Rana". *Acotaciones* (9), 9-37.
    - Las citas del material disponible en Internet deberán reproducir la dirección URL completa, así como la fecha de consulta:
        - www.resad.es/publicaciones.htm (consultado el 14 de junio de 2022)
- Las notas a pie de página irán en Times 10.
- La portada debe incluir los requisitos generales indicados en la Guía básica común a todas las especialidades y materias:
    - logo de la RESAD.
    - especialidad.
    - título del TFE.
    - apellidos y nombre del alumno/a.
    - DNI del alumno/a.
    - nombre y apellidos del tutor/a.
    - departamento.
    - materia.
    - curso académico.
    - convocatoria (ordinaria o extraordinaria).

El trabajo teórico deberá:

- especificar el campo de estudio.
- delimitar el objeto de análisis.
- dar cuenta del proceso de documentación inicial.
- poseer un desarrollo estructurado.
- expondrá los resultados de la investigación y su relevancia.
- detallará el proceso de investigación y práctica realizado.

El alumno deberá entregar al Coordinador de los TFE del Departamento una copia de la Memoria (en tamaño DIN A4), enviándosela en PDF.

Plazo de entrega de la memoria: al menos 15 días antes de la presentación oral ante el tribunal evaluador.

d. Exposición y defensa del trabajo de investigación ante el tribunal evaluador.

La duración de la exposición oral tendrá una duración de entre 15 y 20 minutos. A continuación, el tribunal podrá plantear al alumno las cuestiones que considere oportuno durante 15 minutos como máximo.

2. Criterios de evaluación

La evaluación del Trabajo de Fin de Estudios se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias específicas expuestas previamente. Además, se valorarán los siguientes aspectos:

- Adecuación al proyecto presentado de manera que demuestre que han sido abordados los objetivos establecidos en el mismo.
- Capacidad de asimilación e integración de las competencias que al finalizar sus estudios debe poseer un Graduado en Arte Dramático en cuanto al trabajo del lenguaje musical y la técnica del canto en todas sus vertientes.
- Asimilación y profundización del tema desarrollado en el trabajo de investigación.
- Rigor en el análisis crítico, de reflexión y de objetivación de los conceptos teóricos.
- Aportación de la investigación en el campo de los aspectos musicales y vocales que se hayan estudiado en el proyecto.
- Manejo de fuentes de información y materiales para la investigación.
- Cumplimiento de los requisitos formales exigidos para la presentación y entrega de la Memoria ya señalados.

- Habilidades comunicativas en la presentación oral ante el tribunal.

3. Criterios de calificación

- Trabajo escrito: 75%
- Exposición oral ante el tribunal: 25%